

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 549-PCM-2026

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REEMPLAZA TEMPORALMENTE
SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO MUNICIPAL
ANTECEDENTES**

Ordenanza 137-CM-88: Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante y sus modificatorias.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Nota del 04 de agosto de 2026 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por nota del 04 de agosto del 2026 la secretaria legislativa del Concejo Municipal informa la ausencia en sus funciones por razones particulares de salud, desde el 05 hasta el 11 de agosto de 2026 inclusive, quedando como secretario legislativo a cargo el asesor letrado del Concejo Municipal Sr. Gonzalo Ojeda.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "t" y "u" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se deja a cargo de la Secretaría Legislativa del Concejo Municipal al asesor letrado Sr. Gonzalo Ojeda, desde el 05 de agosto de 2026 hasta el 11 de agosto de 2026 inclusive.

Art. 2º) Se notifica la presente resolución al asesor letrado Gonzalo Ojeda

Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de agosto de 2026

GRDR/GP/sag

CMSCB.DDYA.MO.01 – Rev.00
fecha: 04/08/2026